



ACTUALIZACIÓN PLAN DE CIRCULARIDAD 2024

MAR SENSES FERRERA BLANCA HOTEL



INDICE

1. FICHA DEL ESTABLECIMIENTO	3
2. OBJETO Y ALCANCE	4
2.1. OBJETO.....	4
2.2. ALCANCE.....	4
2.3. NORMATIVA Y REFERENCIAS.....	5
3. ACTUALIZACIÓN EVALUACIÓN CIRCULAR.....	6
3.1. REVISIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS LEGALES.....	6
3.1.1. REQUISITOS LEGALES GENERALES DE CIRCULARIDAD.....	7
3.1.2. EFICIENCIA ENERGÉTICA.....	9
3.1.3. INSTALACIONES TÉRMICAS.....	10
3.1.4. RESIDUOS.....	11
3.1.5. OTROS REQUISITOS.....	12
3.2. EVOLUCIÓN INDICADORES LEY 3/2022.....	13
3.3. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN. ACTUALIZACIÓN ANÁLISIS DAFO.....	17
3.4. CONCLUSIONES.....	19
3.4.1. VALORACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS LEGALES.....	19
3.4.2. RESUMEN INDICADORES LEY 3/2022.....	19
4. PLANIFICACIÓN CIRCULAR. ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN.....	20
4.1. ACTUALIZACIÓN ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	20
4.2. PLANIFICACIÓN CIRCULAR. REVISIÓN OBJETIVOS.....	21
4.3. PLANIFICACIÓN CIRCULAR. ACCIONES INCORPORADAS EN 2024.....	22

1. FICHA DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE	MARSENSES FERRERA BLANCA HOTEL MAR SENSES NATURA OLEA		
GRUPO / CATEGORÍA	Hotel Apartamentos 4 estrellas	NÚM REGISTRO	HA/2884 FERRERA BLANCA HA/2941 NATURA OLEA
UNIDADES	197 72	PLAZAS	606 144
EXPLOTADOR	MAR SENSES S.L.		
CADENA	MARSENSES HOTELS		
DIRECCIÓN	Polígono 29 Parcela A	POBLACIÓN	Urbanización Cala Ferrera. Felanitx
WEB	www.marsenses.com	EMAIL	hola@marsenses.com
RESPONSABLE ESTABLECIMIENTO	Manuel Rosillo	CARGO	Director
RESPONSABLE ELABORACIÓN DEL PLAN	Lucas Brill	CARGO	Director de Calidad, PRL y Medio Ambiente
PERIODO DE APERTURA Y ACTIVIDAD	El establecimiento habitualmente está abierto al público entre los meses de febrero y octubre.		
EXPLOTACIÓN CONJUNTA	Desde 28/02/2024 el establecimiento MAR SENSES NATURA OLEA se comercializa bajo la modalidad "explotación conjunta" con el MAR SENSES FERRERA BLANCA HOTEL.		



2. OBJETO Y ALCANCE

2.1.OBJETO

El presente documento tiene como objeto presentar la **ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL PLAN DE CIRCULARIDAD** del establecimiento **MAR SENSES FERRERA BLANCA HOTEL**, gestionado por **MARSENSES HOTELS**, en cumplimiento de la normativa turística sobre esta cuestión.

Artículo 100. Implantación y renovación del plan de circularidad.

3. Para elaborar el primer plan de circularidad se llevará a cabo una evaluación circular inicial, teniendo en cuenta sus características particulares, especialmente en cuanto a la posibilidad de adoptar determinadas medidas en materia de circularidad, como la programación de instalaciones de energías renovables de manera preferente en cuanto al consumo de energía o de captación y utilización de aguas pluviales, entre otros.

Asimismo, con posterioridad, cada año se llevará a cabo una evaluación circular del plan de circularidad ya elaborado, del cual formará parte.

8. **La empresa explotadora se asegurará de la efectiva ejecución de las actividades, las acciones, los protocolos y los procedimientos estipulados en la planificación de circularidad, y efectuará para ello un seguimiento periódico, asegurando la asignación necesaria de recursos humanos y materiales para la consecución de los objetivos.**

2.2.ALCANCE

La actualización del plan de circularidad comprende la totalidad de la organización (**MARSENSES FERRERA BLANCA HOTEL**), teniendo en cuenta que las decisiones sobre la gestión provienen de la estructura corporativa de **MARSENSES HOTELS**.

2.3. NORMATIVA Y REFERENCIAS

- Ley 3/2022, de 15 de junio, de medidas urgentes para la sostenibilidad y la circularidad del turismo de las Illes Balears.
- Guía para el desarrollo del plan de circularidad de los establecimientos turísticos de las Illes Balears. Conselleria Model Económic, Turisme i Treball. AETIB.
- iDossiers 3 “Circularidad hotelera y competitividad: manual para la implementación de buenas prácticas”. Fundación Impulsa
- “Súmate al tránsito circular. Guía para compañías hoteleras”. Fundación Impulsa

3. ACTUALIZACIÓN EVALUACIÓN CIRCULAR

3.1. REVISIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS LEGALES

La ley 3/2022 requiere dar cumplimiento a determinadas normativas relacionadas con la economía circular.

Artículo 95. Objetivos.

Son objetivos generales de este título:

.....

- g) Reducir la huella ambiental de la actividad turística (huella de carbono, hídrica y de consumo de energía).
- k) Dar cumplimiento a las normativas sectoriales relacionadas con la economía circular, como por ejemplo la Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears.

Artículo 99. Contenido esencial y formato del plan de circularidad.

2. c) El compromiso con los requisitos legales y otros compromisos y objetivos que la empresa suscribe para hacer efectiva la integración de pautas de planificación, consumo y producción y compromiso circular en su estrategia de negocio, en sus procesos internos y en las relaciones con sus principales grupos de interés.

Por ello a continuación revisamos el grado de cumplimiento de los requisitos estatales y autonómicos relacionados con los siguientes aspectos -teniendo en cuenta el enfoque de circularidad-, complementando y actualizando la información recogida en la evaluación circular inicial realizada en 2023:

- Requisitos legales generales sobre circularidad (ley 3/2022)
- Requisitos legales sobre eficiencia energética
- Requisitos legales sobre instalaciones térmicas
- Requisitos legales sobre gestión de residuos
- Otros requisitos legales

3.1.1. REQUISITOS LEGALES GENERALES DE CIRCULARIDAD

NORMATIVA	REQUISITO LEGAL	EVIDENCIAS CUMPLIMIENTO / OBSERVACIONES
Ley 3/2022, de 15 de junio, de medidas urgentes para la sostenibilidad y la circularidad en el turismo de las Illes Balears	La totalidad de las camas del establecimiento, salvo las supletorias, han de ser elevables mecánicamente o eléctricamente, de tal forma que permitan una mejor limpieza del suelo de la habitación o de los elementos sobre los cuales se asienta la cama	Se cumple con el plazo y porcentajes previstos.
	Disponer de un plan de circularidad (4 y 5 estrellas, 1/05/2023. Resto, 1/05/2024)	Se dispone de plan de circularidad desde junio 2023. Este documento corresponde a la actualización anual.
	Eliminación instalaciones térmicas (calderas) que funcionen con fueloil o gasóleo, salvo imposibilidad técnica debidamente acreditada (1/05/2026,)	Cumple. El hotel no dispone de calderas de gasoil
	Obligación de disponer de doble pulsador o pulsador con interrupción de descarga en cisternas WC. 4 y 5 estrellas, 1/05/2023. Resto, 1/05/2024	Cumple en todas las habitaciones y zonas comunes
	Obligación de disponer de aireadores o difusores en grifos de lavabos, bañeras y duchas. 4 y 5 estrellas, 1/05/2023. Resto, 1/05/2024	Cumple en todas las habitaciones y zonas comunes
	Eliminación artículos de cortesía desechables en habitaciones, excepto a petición individual del cliente. En este caso los recipientes, embalajes, componentes y/o productos deberán ser reutilizables, reciclables, biodegradables o compostables	Se cumple con este requisito.
	Prohibición uso especies marinas protegidas por diferentes normativas europeas, nacionales o locales	No se ofrecen este tipo de especies
	Indicación clara y diferenciada, en carta, menu, bufé o similar, los productos de origen balear (a partir 1/05/2023)	A través del proyecto TERRA se identifican los productos de origen balear puestos a disposición del cliente

NORMATIVA	REQUISITO LEGAL	EVIDENCIAS CUMPLIMIENTO / OBSERVACIONES
	<p>Acreditar origen balear de los productos así catalogados (agrícolas, ganaderos y pesqueros y bebidas) mediante documentación que entreguen los proveedores (factura, albarán o similar). Esta indicación se hará también respecto a los productos baleares certificados con las denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas o cualquier sello distintivo o marca de calidad reconocidos, emitidos y publicados en las Illes Balears por la consejería competente en materia agroalimentaria y otras instituciones de ámbito supramunicipal que desarrollen distintivos de apoyo a la economía circular. Además, respecto a los productos de pescado y marisco indicarán el arte de pesca utilizada, de acuerdo con la documentación que les proporcionarán los proveedores. (a partir 1/05/2023)</p>	<p>A través del área corporativa de compras se solicita la información a los proveedores, sobre qué productos son de origen balear</p>
	<p>Garantizar un mínimo de producto local, calculado en % sobre el total de gasto en €</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4 y 5 estrellas, 4% - resto, 3% - agroturismo, 5% <p>(a partir 1/07/2023)</p>	<p>Según datos 2023 se alcanza un valor del 2,06%. En 2024 se intentará llegar al mínimo del 4% que exige la normativa para 4*</p>

3.1.2. EFICIENCIA ENERGÉTICA

NORMATIVA	REQUISITO LEGAL	EVIDENCIAS CUMPLIMIENTO / OBSERVACIONES
<p>Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.</p>	<p>Certificado energético del edificio -a cargo del propietario o promotor- (cada 10 años, en general, o cada 5 si la calificación es "G")</p>	<p>Realizado 15/12/2022</p>
	<p>Registro del certificado energético del edificio en el registro del órgano competente de la CCAA</p>	<p>Registrado con número registro 996840</p>
	<p>Exhibir la etiqueta de eficiencia energética del edificio en lugar destacado y bien visible para el público</p>	<p>Expuesto en hall recepción</p>
<p>Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) <i>(modificado por RD 1826/2009, RD 238/2013 y RD 178/2021)</i></p>	<p>Limitación temperatura y humedad en recintos habitables. - calefacción, 21° - aire acondicionado, 26° - humedad relativa entre 30 y 70%</p>	<p>Se han aplicado las limitaciones en zonas comunes</p>
	<p>Informar mediante carteles informativos o pantallas sobre los valores límite de temperatura</p>	<p>Se dispone de carteles informativos</p>
<p>Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural</p>	<p>Edificios y locales con acceso desde la calle incluidos en el ámbito de aplicación de la I.T. 3.8 del RITE dispondrán de un sistema de cierre de puertas adecuado, el cual podrá consistir en un sencillo brazo de cierre automático de las puertas, con el fin de impedir que éstas permanezcan abiertas permanentemente</p>	<p>Se dispone de cierre automático de puertas en el acceso a recepción desde la calle</p>

3.1.3. INSTALACIONES TÉRMICAS

NORMATIVA	Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) (modificado por RD 1826/2009, RD 238/2013 y RD 178/2021)
------------------	--

A) CALDERAS

EL HOTEL DISPONE DE:	2 calderas de gas canalizado para ACS y calefacción, de 290 kW de potencia cada una	
REQUISITO LEGAL	EVIDENCIAS CUMPLIMIENTO / OBSERVACIONES	
<p>Inspección Eficiencia Energética según Reglamento Instalaciones Térmicas (RIT) IT 04 a cargo de OCA. Potencia > 70 Kw, cada 4 años / Potencia < 70 Kw, no aplica</p> <p>EXCEPCIONAL: Todas aquellas instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del RDL EFICIENCIA ENERGETICA, que tengan obligación de cumplir con las inspecciones de eficiencia energética cuya última inspección se haya realizado con anterioridad al 1 de enero de 2021, deberán adelantar de forma puntual la siguiente inspección de las mismas para cumplir con dichas obligaciones antes del 1/12/2022</p>	Pendiente	

B) AIRE ACONDICIONADO

EL HOTEL DISPONE DE:	2 Plantas Carrier	
REQUISITO LEGAL	EVIDENCIAS CUMPLIMIENTO / OBSERVACIONES	
<p>Inspección Eficiencia Energética según Reglamento Instalaciones Térmicas (RIT) IT 04 a cargo de OCA. Potencia > 70 Kw, cada 4 años / Potencia < 70 Kw, no aplica</p> <p>EXCEPCIONAL: Todas aquellas instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del RDL EFICIENCIA ENERGETICA, que tengan obligación de cumplir con las inspecciones de eficiencia energética cuya última inspección se haya realizado con anterioridad al 1 de enero de 2021, deberán adelantar de forma puntual la siguiente inspección de las mismas para cumplir con dichas obligaciones antes del 1 de diciembre de 2022</p>	Pendiente	

3.1.4. RESIDUOS

NORMATIVA	REQUISITO LEGAL	EVIDENCIAS CUMPLIMIENTO / OBSERVACIONES
Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados	Contrato de tratamiento de residuos de los gestores de residuos	Se dispone de contrato de tratamiento de residuos peligrosos con la empresa ADALMO.
	Comunicación como productor de residuos. NIMA	<p>Se dispone de número 07000025863, con autorización como pequeño productor de residuos no peligrosos y pequeño productor de residuos peligrosos con los siguientes códigos LER registrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 200102 - Vidrio • 200307 - Residuos voluminosos • 20013642 - Grandes aparatos. Con una dimensión exterior superior a 50cm. Resto. Doméstico • 150110 - Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas • 150202 - Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas • 080111 - Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas • 16021321 - Monitores y pantallas CRT. Profesional • 080317 - Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas • 16021351 - Pequeños aparatos. Sin ninguna dimensión exterior superior a 50cm. Con componentes peligrosos y pilas incorporadas. Profesional • 160602 - Acumuladores de Ni-Cd • 150111 - Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos
Ley 8/2019 de residuos y suelos contaminados (Illes Balears)	Eliminación productos alimenticios en monodosis en sector HORECA	Medida implantada
	Eliminación utensilios UN SOLO USO - independientemente del material- para consumo alimentos y bebidas EN EL PROPIO ESTABLECIMIENTO en sector HORECA	Medida implantada
	Ofrecer posibilidad consumición agua gratuitamente a clientes	Medida implantada

3.1.5. OTROS REQUISITOS

NORMATIVA	REQUISITO LEGAL	EVIDENCIAS CUMPLIMIENTO / OBSERVACIONES
<p>Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía</p>	<p>Auditoria energética (más de 250 trabajadores o formen parte de un grupo a efectos fiscales con más de 250) (antes 14/11/16 y cada 4 años) RD56/2016</p>	<p>Realizada por ENOVAM con fecha 15/12/2022. Validez hasta diciembre 2026</p>
<p>Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética Decreto 48/2021, de 13 de diciembre, regulador del registro balear de huella de carbono</p>	<p>Cálculo huella de carbono (inscripción registro conselleria antes 30/11/22 les del 2020) ISO 14064 (>50 trabajadores o facturan >10mill) D48/2021</p>	<p>MARSENSES S.L. calcula y registra su huella de carbono en el registro balear desde 2023 (datos 2021)</p>
<p>Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables</p>	<p>Cargadores para vehículos eléctricos en p�rkings > 20 plazas (1 por cada 40 plazas o fracci�n).</p>	<p>No aplica el requisito</p>
<p>Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensaci�n y proyectos de absorci�n de di�xido de carbono</p>	<p>Inscripci�n VOLUNTARIA de la huella de carbono (alcances 1 y 2)</p>	<p>La organizaci�n aprovechar� que realiza el c�lculo obligatorio para el registro balear para, a la vez, inscribir la huella en el MITERD</p>

3.2. EVOLUCIÓN INDICADORES LEY 3/2022

La ley 3/2022 requiere también valorar el cumplimiento de algunos indicadores obligatorios, relacionados con las áreas prioritarias definidas en el artículo 100 de la ley.

Artículo 100. Implantación y renovación del plan de circularidad.

Tanto la primera como las siguientes evaluaciones, que también se documentarán en un informe y se conservarán para que estén a disposición de la inspección turística y de la representación legal de las personas trabajadoras, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa específica que regula cada materia, se llevarán a cabo en base a las áreas prioritarias definidas en el artículo 98 de esta ley

A continuación, presentamos la información disponible del año 2023, comparada con la información recopilada en el año 2022 ya que anualmente se debe recopilar y analizar esta información.

Nº	AREA PRIORITARIA	INDICADOR	Unidad	Valor 2022	Valor 2023	Comentarios
1	ENERGÍA	Huella de carbono anual por pernoctación	Kg CO ₂ eq / estancia	No operativo	50,12	Los datos se consiguen con 2 años de diferencia. En 2020 y 2021 el hotel no estuvo operativo por la pandemia. En 2020 no se calculó huella y en 2021 no existen estancias
2a	ENERGÍA	Certificación de eficiencia energética del edificio	kWh / m ² año	--	191,2	Información disponible en el certificado energético del edificio
2b	ENERGÍA		Kg CO ₂ eq / m ²	--	48,8	
2c	ENERGÍA		Letra certificado	C	C/B	
3	ENERGÍA	Capacidad de autoabastecimiento de energía	Kwh autogenerada renovable / Kwh consumidos	--	8,16%	Datos correspondientes a la instalación solar fotovoltaica instalada -sin baterías-
4	ENERGÍA	Potencia renovable instalada	Kw	---	106	
5	ENERGÍA	Capacidad de almacenamiento	Kwh	--	0	

Nº	AREA PRIORITARIA	INDICADOR	Unidad	Valor 2022	Valor 2023	Comentarios
6	AGUA	Capacidad de autoabastecimiento de agua	m ³ agua autocaptada o depurada / m ³ totales consumidos	0	0	No se dispone de autoabastecimiento
7	AGUA	Consumo anual de agua procedente de la red pública	m ³	34.509,34	25.793	
7b	AGUA	Consumo anual de agua procedente de la red pública / estancia	m ³ / estancia	0,40	0,268	
8	MATERIALES Y RESIDUOS	Reciclaje de residuos de obras, reformas y demoliciones	Tn residuos construcción destinados a reciclaje / Tn residuos construcción	--	--	De momento no se dispone de datos
9a	MATERIALES Y RESIDUOS	Recogida selectiva de residuos (estimación). PAPEL Y CARTÓN	Kg residuos recogidos selectivamente / estancia	---	0,06	En 2023 los datos correspondientes a 2022 no se facilitaron de forma desagregada por fracciones
9b	MATERIALES Y RESIDUOS	Recogida selectiva de residuos (estimación). VIDRIO	Kg residuos recogidos selectivamente / estancia	1.321,50 m ³	0,04	
9c	MATERIALES Y RESIDUOS	Recogida selectiva de residuos (estimación). ENVASES	Kg residuos recogidos selectivamente / estancia		0,04	
9d	MATERIALES Y RESIDUOS	Recogida selectiva de residuos (estimación). MATERIA ORGÁNICA	Kg residuos recogidos selectivamente / estancia		0,24	
9e	MATERIALES Y RESIDUOS	Recogida selectiva de residuos (estimación). RECHAZO	Kg residuos recogidos selectivamente / estancia		0,27	
10	ALIMENTOS	Consumo de productos Km 0 (alimentos y bebidas)	gasto en productos Km 0 / gasto total alimentos y bebidas		--	2,06%
11	ALIMENTOS	Minimización del uso de envases	gasto en productos a granel o con envases reutilizables o biodegradables / total gasto aprovisionamiento	--	--	Información en proceso de recopilación a través de proveedores y departamento de compras

Nº	AREA PRIORITARIA	INDICADOR	Unidad	Valor 2022	Valor 2023	Comentarios
12	GOBERNANZA Y SENSIBILIZACIÓN	Inversión vinculada a buenas prácticas circulares (infraestructuras y equipos / formación/ tecnología)	% sobre total inversión 3 últimos ejercicios	120.778,40€ 17.634,25€ 1.442,60€	12,12%	Cantidades 2022 correspondientes a infraestructuras, implementación tecnológica de buenas prácticas de alimentos y formación, respectivamente. No se aportó % respecto a la inversión total
13	GOBERNANZA Y SENSIBILIZACIÓN	Periodo apertura establecimiento	Número de días al año	--	214	En 2023 no se aportó el valor del indicador 2023
14	GOBERNANZA Y SENSIBILIZACIÓN	Plantilla que ha recibido formación relacionada con circularidad	Num trabajadores formados / Num total trabajadores	--	54,90%	En 2023 no se aportó el valor del indicador 2023
15	GOBERNANZA Y SENSIBILIZACIÓN	Proveedores que operan bajo un código de conducta circular	Num proveedores que operan con un código de conducta circular / Num total proveedores	---	--	Información en proceso de recopilación a través de proveedores y departamento de compras
16	GOBERNANZA Y SENSIBILIZACIÓN	Comunicación a clientes	Número de comunicaciones / guías / folletos	--	10	<ul style="list-style-type: none"> • Video elementos textiles reciclados • Cartelería vasos retornables • Info cierre ventanas para ahorro energía • Cartel evitar desperdicio buffet • Información placas solares fotovoltaicas • Cartel informativo eliminación pajitas • Cartel "apague la luz" • Info servicio de limpieza cada 2 días • Publicaciones específicas en web (recare y terra) • Publicaciones en RRSS

Las publicaciones específicas en web pueden consultarse aquí:

- www.marsenses.com/care/recare
- www.marsenses.com/care/terra

En cuanto a redes sociales, las publicaciones de carácter sostenible siempre se hacen paralelamente Facebook, Instagram, Twitter y LinkedIn, y estas serían las últimas:

- https://www.instagram.com/reel/C8WQ9_Eo5BM/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==
- https://www.instagram.com/reel/C702Y3eB8gX/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==
- https://www.instagram.com/p/C7DwnqLLjJ/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==

3.3.CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN. ACTUALIZACIÓN ANÁLISIS DAFO

El establecimiento, a través de su sistema de gestión ambiental ISO 14001:2015, actualiza anualmente un análisis DAFO. Para analizar el contexto de la organización en las cuestiones relacionadas con la circularidad a continuación figuran los apartados del DAFO global del hotel, que pueden tener relación con aspectos circulares.

Dividimos el análisis teniendo en cuenta las diferentes cuestiones que pueden afectar a la organización desde el punto de vista interno y externo:

- **Factores internos.** Son intrínsecos de la organización, su cultura, su operativa o su situación actual. Identificaremos debilidades –aspectos negativos en el funcionamiento de la organización o fortalezas –elementos que destacan positivamente-, centrándonos en la gestión de aspectos circulares
- **Factores externos.** No dependen de la organización. Proviene del exterior, ya se trate de la administración en forma de exigencias normativas, la sociedad, la tipología de usuarios, el mercado, etc. Podrán ser amenazas –elementos que pueden influir negativamente- u oportunidades –elementos facilitadores o positivos-

ANÁLISIS INTERNO	
DEBILIDADES	FORTALEZAS
No se realiza separación selectiva de residuos urbanos en el departamento de pisos (habitaciones)	Control de consumos diario
Incorrecta devolución de vasos reutilizables por clientes	Implantación del sistema de separación de residuos en cocina y A&B
Dificultad para encontrar personal cualificado.	Placas solares 233 (450w)
Reforzar el mensaje de sostenibilidad hacia el cliente para que se comprometan con las medidas adoptadas.	Instalación báscula pesaje residuos
	Nuevo departamento central dedicado a la sostenibilidad
	Sustitución de material textil por tejidos antimanchas que no requieren limpieza con agua
	Monitorización de consumo eléctrico AXONTIME
	Sectorización agua
	Plan de circularidad
	Nuevo sistema de limpieza alterna y cambio de

ANÁLISIS INTERNO	
DEBILIDADES	FORTALEZAS
	sábanas cada 4 días.
	Eliminación aspersion y cambio a vegetación Mediterránea

ANÁLISIS EXTERNO	
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
Normativa cada vez más exigente en cuestiones relacionadas con sostenibilidad y circularidad (eficiencia energética, control temperaturas, etc.)	Existencia subvenciones para la mejora de infraestructuras, eficiencia energética o ahorro (Next Generation)
Dificultades para incorporar productos de origen balear debido a la limitación de la oferta existente	Subvenciones para incentivar la economía circular, sostenible, tanto en compras como en formación.
Limitados recursos naturales y débil tejido industrial por insularidad	Certificación PLASTICFREE
Impacto del turismo en la demanda de productos locales	
Denominación de los productos Km0 como no local por ser el origen de ciertos ingredientes fuera de la isla.	
Dificultad acceso a contenedores por parte de Calvia2000 por entrega de proveedores.	

3.4. CONCLUSIONES

3.4.1. VALORACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS LEGALES

El grado de cumplimiento de los requisitos legales es satisfactorio. Queda pendiente resolver las siguientes cuestiones:

- Realizar la inspección de eficiencia energética (IT4 del RITE) de las instalaciones térmicas (calor y frío).
- Intentar alcanzar el 4% de productos de origen balear (calculado en € de compra de este tipo de productos)

3.4.2. RESUMEN INDICADORES LEY 3/2022

A continuación, figura el resumen sobre la evolución de los indicadores exigidos por la normativa sobre circularidad. Los indicadores con un comportamiento positivo representan que la gestión o las acciones implementadas han contribuido a la mejora del indicador.

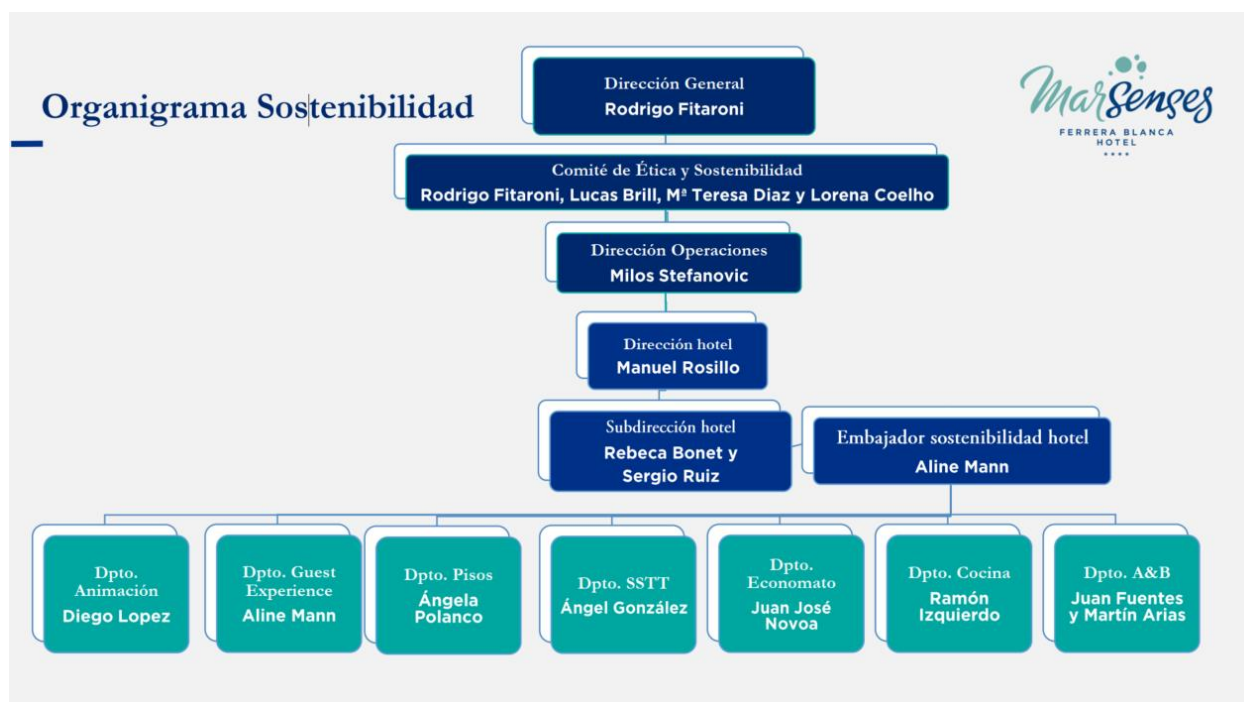
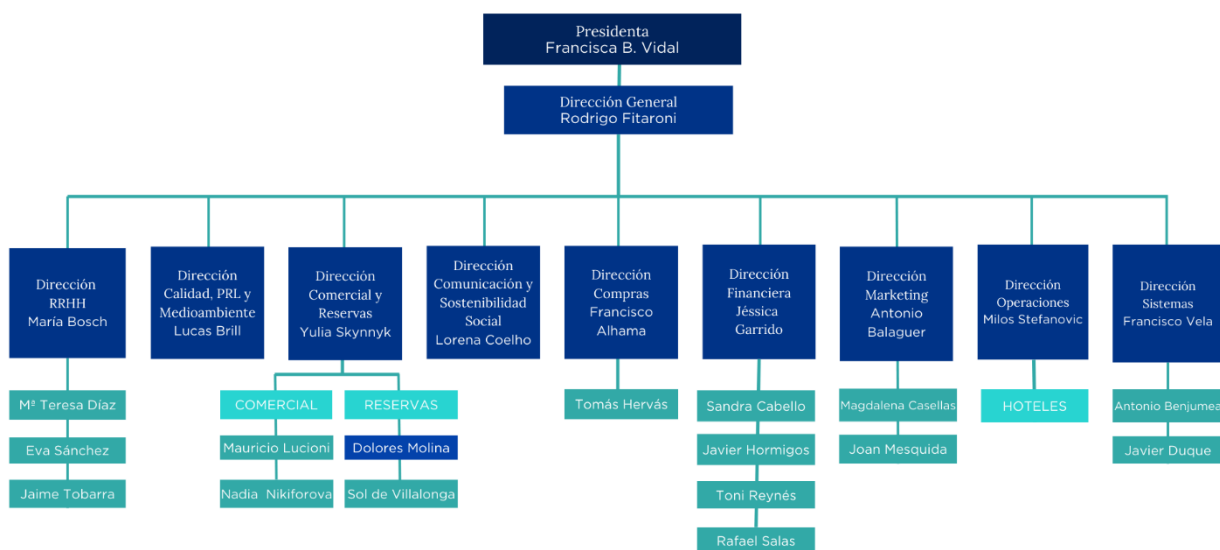
En cambio, cuando la tendencia es negativa, implica que no se está actuando sobre esa cuestión o las medidas adoptadas no han sido eficaces. Representan cuestiones donde sería necesario plantearse nuevas acciones.

INDICADORES CON EVOLUCIÓN POSITIVA	INDICADORES CON EVOLUCIÓN NEGATIVA
<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores separación selectiva por estancia. Se dispone de datos separados por cada tipo de fracción 	<p>No existen indicadores en 2023 que tengan una evolución negativa respecto al año anterior.</p> <p>No obstante hay que tener en cuenta que en 2023 no se aportó información respecto a algunos indicadores reflejados en la Ley 3/2022. En 2025 será posible efectuar una comparativa más ajustada.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • % Personal formado sobre temas de circularidad. En 2023 no se disponía de este dato relativo a 2022 	
<ul style="list-style-type: none"> • Huella de carbono por pernóctación. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Inversión vinculada a buenas prácticas circulares 	
<ul style="list-style-type: none"> • Consumo anual de agua por pernóctación. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Potencia renovable instalada 	
<ul style="list-style-type: none"> • % energía renovable 	
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación a clientes. En 2023 no se disponía de esta información 	

4. PLANIFICACIÓN CIRCULAR. ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN

4.1. ACTUALIZACIÓN ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

A continuación, figura el organigrama en materia de sostenibilidad actualizado para 2024, tanto para la oficina central corporativa como para el establecimiento:



4.2. PLANIFICACIÓN CIRCULAR. REVISIÓN OBJETIVOS

La planificación circular del establecimiento **MARSENSES FERRERA BLANCA HOTEL**, concretada en el plan de circularidad elaborado en 2023, constaba de diferentes objetivos específicos del hotel. A continuación, aparece un resumen de estos objetivos y su estado de consecución:

ÁREA PRIORITARIA	OBJETIVO	PLAZO	VALORACIÓN
ENERGÍA	Reducción de un 2% del consumo energético	2023	ACCIÓN IMPLEMENTADA
	Proyecto de compensación de emisiones	2023	ACCIÓN IMPLEMENTADA
	Reducción huella de carbono	2023	ACCIÓN IMPLEMENTADA
AGUA	Reducción de un 10% del consumo hídrico	2023	ACCIÓN IMPLEMENTADA
	Sustitución de freonas clásicas por el sistema en seco Trilogy	2023	ACCIÓN IMPLEMENTADA
	Tejidos antimancha que no requieren limpieza con agua	2023	ACCIÓN IMPLEMENTADA
RESIDUOS	Programa interno de separación de residuos	2023	ACCIÓN IMPLEMENTADA
	Reutilización del 100% del residuo orgánico. Proyecto Finhava	2023	ACCIÓN IMPLEMENTADA
	Reducción del 80% del residuo plástico	2023	ACCIÓN IMPLEMENTADA
CONSUMO Y DESPERDICIO ALIMENTARIO	Proyecto Terra	2023	ACCIÓN IMPLEMENTADA
	Comprobación conducta circular y sostenible de proveedores	2023	ACCIÓN IMPLEMENTADA
	Instalación de huertos ecológicos	2023	ACCIÓN IMPLEMENTADA
OTROS	Formación en materia de sostenibilidad y circularidad	2023	ACCIÓN IMPLEMENTADA
	Sensibilización del hùesped	2023	ACCIÓN IMPLEMENTADA

4.3. PLANIFICACIÓN CIRCULAR. ACCIONES INCORPORADAS EN 2024

A continuación, figura una relación de nuevas acciones relacionadas con la circularidad y la sostenibilidad implantadas (o que se prevé implantar) en 2024:

- Huerto ecológico para consumo propio de los restaurantes del hotel.



SINERGIES I GESTIÓ EMPRESARIAL DE BALEARS S.L.

C/ Ada Byron 1 Edifici Estel PB

Parc Bit 07121 Palma

Tel: 971 425 469

info@sinergies.org www.sinergies.org